*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de agosto de 2018.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Colegio de Jueces Penales de Rosario, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe para que remita las actuaciones al Juzgado Federal n° 4 que deberá continuar con su investigación. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 21.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA